

Precio 3 ctos.

Numero 27.



Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitiran á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 5 de Marzo de 1842.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Ley del Regente del Reino de 24 de Febrero, autorizando al Gobierno para convertir en acéquia el canal de la navegacion de Guadarrama.

En la Gaceta de Madrid fecha 27 de Febrero próximo pasado, se publica la ley siguiente:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para que justificada la utilidad pública de convertir en acéquia de riego el canal de navegacion llamado de Guadarrama, y observando lo que previene la ley de 3 de Febrero de 1823 y la de 17 de Julio de 1836, pueda conceder la propiedad del trozo ya abierto de dicho canal y los terrenos realengos que ocupe á D. Benito Alejo Gaminde, D. Lorenzo Calvo y Mateo y D. Juan Palmaent, ó bien á cualquiera otra compañía ó empresa particular autorizada competentemente.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civi es como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima publico y circule.—El Duque de la Victoria.—Madrid 24 de Febrero de 1842.—A D. Facundo Infante.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Con esta fecha dice la Diputacion al Ayuntamiento de la Armuña lo siguiente:
«Enterada la Diputacion del expediente instruido á

instancia de ese Ayuntamiento, con motivo de la roturacion de varios terrenos de propios, y de lo que sobre el particular ha espuesto la mesa de este ramo, é informa el Ayuntamiento de Santa María de Nieva, ha acordado no haber lugar á que continúen labrándose por los vecinos á quienes fueron distribuidos, ni por otra persona en manera alguna; debiendo por consiguiente quedar desde luego reducidos á pastos como lo estaban antes de su roturacion; encargándose á ese Ayuntamiento, que jire y remita para su aprobacion si la mereciere, el correspondiente repartimiento para indemnizar á los tenedores de dichas suertes de terreno de las cantidades que por ellas hayan satisfecho. Y atendida la arbitrariedad y escés cometido por el Ayuntamiento de ese pueblo del año de 1839, en proceder sin la competente licencia á la roturacion indicada, impone la Diputacion á todos los individuos que le compusieron la multa de veinte ducados, comisionándose á esa corporacion que los exija y ponga inmediatamente en la depositaria de la Diputacion, bajo la mas estrecha responsabilidad.»

Lo que se hace saber á todos los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para su inteligencia y gobierno, y que procuren no esceder el límite de sus atribuciones, si no quieren ser castigados como lo ha sido el de la Armuña. Segovia. 1º de Marzo de 1842.—El Presidente interino, Felipe Sicilia.—Nicolás Leonor Ballester, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 27 de Febrero.—Hoy por la mañana, con ocasion de los dias del Sr. Regente del Reino, han felicitado á S. A. S. las diputaciones de los cuerpos Colegisladores, que estaban encargadas de presentar á la sancion varios proyectos de ley; las de las corporaciones populares de esta capital, y un gran número de generales, magistrados, títulos, altos funcionarios y los gefes y oficiales de los cuerpos de esta guarnicion y de la Milicia nacional de Madrid. El Sr. Inspector general de la misma tuvo el honor de dirigir á S. A. S. la alocucion siguiente:

«Sermo. Sr.: La Milicia nacional de Madrid, que

anhela constantemente ocasiones para dar á V. A. nuevas pruebas de la consideracion, aprecio y respeto de que V. A. es tan merecedor, no menos que de manifestarle sinceramente su gratitud por las frecuentes distinciones con que V. A. se digna honrarla, aprovecha la que le proporciona el dia de hoy para tener la singular satisfaccion de felicitarle con tan plausible motivo, asegurando á V. A. que nada será mas grato á la Milicia madrileña, nada mas lisonjero, nada mas satisfactorio que el ponerse al lado de V. A. en cuantos casos lo reclamen la conservacion de nuestras actuales instituciones, el trono de nuestra inocente Reina y la Regencia que la nacion ha encomendado tan justamente á la persona de V. A.

Dígnese pues V. A. admitir estas nuevas muestras del mas cordial afecto con que la Milicia de Madrid tiene hoy el alto honor de saludar á V. A. con motivo de su cumpleaños."

Y S. A. S. se dignó contestar en los términos que siguen:

«Sres.: Yo aprécio en el fondo de mi alma la felicitacion de la Milicia nacional y los ofrecimientos que hoy me dirige. Cuento con que la brava Milicia nacional de Madrid continuará como hasta aqui empleando su valor y patriotismo en bien de la patria y de la Reina. Nunca olvidaré los reiterados servicios que la benemérita Milicia nacional de Madrid ha prestado. El mérito que contrajo la noche del 7 de Octubre jamás se borrará de mi memoria. Esta honrosa condecoracion (señalando la cruz que llevaba) vosotros la pusisteis en mi pecho. Despues de aquella noche memorable fue necesaria mi presencia en las provincias del norte para acabar de sofocar la rebelion. Yo dejé fiada á vuestro cuidado la custodia de nuestra excelsa Reina, la de su augusta Hermana, la del Gobierno, la de todos los poderes del Estado, la conservacion del orden público de la capital de la Monarquía; y nada me dejásteis que desear. Con soldados ciudadanos como vosotros á nadie temo: no temo á todos los déspotas del mundo, aunque todos los déspotas del mundo se conjuren contra la libertad de nuestra patria. Yo cuento con vosotros, soldados ciudadanos; vosotros contais tambien conmigo, porque sabeis que como soldado, como ciudadano, siempre me encontrareis dispuesto á sacrificar mi vida, si necesario fuere, por sostener la Constitucion del Estado, nuestra libertad, la independencia, la gloria del pueblo español y el trono constitucional de nuestra Reina. Para el logro de empresa tan grandiosa, durante la menor edad de nuestra Reina, cuento con todos vuestros esfuerzos; cuento con la cooperacion de todos mis compatriotas, y confio que concluida la menor edad, al tener el honor de entregar á nuestra excelsa Reina las riendas del Estado, podrá nuestra patria respirar, siendo verdaderamente libre, independiente y feliz. Entonces yo me confundiré entre vosotros, me confundiré entre mis compatriotas, y retirado á la vida privada moriré con la gloria de haber hecho cuanto ha sido posible por la libertad, por la independencia y por la gloria del pueblo español."

Terminada esta contestacion, al despedir á la Milicia nacional, añadió:

«Repito, Nacionales, que no temo á todos los déspotas del mundo, porque todos los déspotas del mundo valen poco cuando un pueblo quiere ser libre y está inflamado de amor á la libertad."

Al concluir esta nueva manifestacion fue contestada por un viva unánime y entusiasmado de toda la Milicia.

Hoy, dias del Regente del Reino, han felicitado á S. A. los cuerpos colegisladores, el diplomático, los tribunales, corporaciones, estado mayor de la plaza, los gefes y oficiales del Ejército y Milicia nacional y muchas personas notables.

Durante este acto tocaban las músicas de los cuerpos del Ejército y Milicia nacional. El concurso dentro y fuera del palacio de S. A. era muy numeroso.

El discurso de la comision del Senado y contestacion de S. A. son como sigue:

«Sermo. Sr.: El Senado, que mira en V. A. el gefe del Estado y el depositario de la autoridad Real durante la menor edad de nuestra augusta é inocente Reina; el Senado, que ve en V. A. el principal apoyo de la Constitucion, del Trono, de la libertad é independencia española, aprovecha la ocasion que le ofrece la festividad del dia para presentar á V. A. el homenaje de su respeto y veneracion.

«La Providencia, que no desampara nunca la causa de la justicia, parece complacerse alguna vez en probar la constancia y firmeza de los que nunca se han desmentido. Se promete el Senado, Sermo. Sr., que si por desgracia nuestras instituciones venerandas llegasen á peligrar un dia; que si españoles desleales y fementidos se atrevieren á levantar nuevamente en nuestro suelo el negro pendon de la rebelion, rodeado V. A. del valiente Ejército español, de la lealtad de la Milicia nacional y del patriotismo de los pueblos sabrá dar á la nacion por tercera vez la paz y tranquilidad por que suspira.

«Dispuesto siempre el Senado á auxiliar al Gobierno con cuantas medidas legislativas sean necesarias para la salvacion del pais, en medio de las graves circunstancias que nos rodean, pone su principal confianza en V. A., y considerando identificada la existencia de V. A. con la seguridad del trono de la excelsa Isabel, de la Constitucion y de los demas objetos queridos para los españoles, dirige al cielo en este dia los mas sinceros y ardientes votos para que conserve la vida de V. A. y le colme de todas sus bendiciones."

«Sres. Senadores: Yo aprecio con toda mi alma la felicitacion y ofrecimientos que el Senado me dirige en este dia, y cuento que continuará como hasta aqui empleando su patriotismo y su sabiduría en bien de la Reina y de la patria. Por lo que á mí toca, Sres. Senadores, como primer magistrado, me hallareis siempre dispuesto á cooperar al buen éxito de vuestras deliberaciones, oyendo el Consejo de los Ministros reponsables. Como ciudadano y como soldado me vereis pronto á sacrificar mi vida, si necesario fuese, por la consolidacion de nuestras instituciones, por la gloria y la libertad del pueblo español, y por el afianzamiento del trono constitucional de nuestra Reina. Durante su menor edad confio en el logro de empresa tan grandiosa, y cuando salga de ella, al tener la honra de entregarla las riendas del Estado, me confundiré entre mis compatriotas; y retirado á la vida privada, moriré con la dulce satisfaccion de haber hecho cuanto he podido en favor de la libertad y de la ventura de mi patria."

Tambien pronunció el presidente de la comision del Congreso un discurso análogo á la festividad del dia y á la entrega de la contestacion al de la apertura de las Cortes, y S. A. respondió con la dignidad y flego patrio que acostumbra.